

detener, que necessidad ay q en aqü dia resuciten los cuerpos? R. Porq sean cōpañeros del alma en la pena y gloria, los que lo fueró en la culpa y virtudes; y como fueron instrumētos que ayudaró al alma a bié o mal obrar, assi le ayuden a gozar o penar.

En lo qual Dios se muestra justo, dādo a cada cosa su pago. V. P. Ló quā Quattro tas cōdiciones resuscitará todos los condicio hōbres? R. Ló quattro. La primera, que resuscitaremos con n̄o mismo cuerpo, q biuiendo tuuimos: quanto a ser la misma carne, y los mismos huesos. La segunda, que los cuerpos assi de los que fueren al cielo, como de los del infierno, serán immortales t incorruptibles: y por esto ni aura uso de manjares allá: ni actos de la carne, o luxuria. La iij. q aura la enterez q se reqere para la pfectiō de un hōbre, dexada la flaqza y la corrupcion desta vida. y así allá no aura ciegos, ni cochos, ni otros defectos. La quarta, que todos se leuaran en edad perfecta: esto es de